ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 258
02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores:
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S CC 8.471.831
NIT 900076912-3
SANTIAGO YEPES GALLON
CC 71.792.416
Representante Legal:
Tel 2059446
CR 65F 30B 5 Medellín, Antioquia

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía Nro. 035 de 2026

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con logo bordado en el pecho lado izquierdo (escudo) y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra). Poli lacos, 1 juego de colores con logo de personería	Unidad	5	$ 64.974	$ 324.870
2	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Y tintorería Tela: índigo con strech bota recta color Azul, oscuro, azul medio azul claro. tela índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120. En estos de azul en Jean clásico de	Unidad	2	$ 99.960	$ 199.920

	dama y con efectos de tintorería. Además, tener presente los comentarios del anexo.				
3	Pantalón de dril Lucrado que contenga algodón, con bolsillos delanteros a ambos lados	Unidad	2	$ 133.280	$ 266.560
4	Camiseta tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con logo bordado en el pecho lado izquierdo (escudo) y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra).	Unidad	80	$ 64.974	$ 5.197.920
5	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Y tintorería Tela: índigo con strech bota recta color Azul, oscuro, azul medio azul claro. tela índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120. En estos de azul en Jean clásico de dama y con efectos de tintorería. Además tener presente los comentario del anexo.	Unidad	32	$ 99.960	$ 3.198.720
6	Pantalón de dril Lucrado que contenga algodón, con bolsillos delanteros a ambos lados	Unidad	32	$ 133.280	$ 4.264.960
7	Conjunto antifluido nacional licrado de color rojo, con cuello V, manga corta con ruedo, sin corte, con 2 bolsillos inferiores tipo parche, con cajita, con cierre en el costado izquierdo de color rojo, Sudadera con elastico con cordon en cintura, con 2 bolsillos en laterales, con 1 bolsillo en pierna derecha tipo parche con cierre	Unidad	5	$ 144.942	$ 724.710
8	Zapatos antideslizantes. Además tener presente los comentario del anexo.	Unidad	2	$ 116.620	$ 233.240

9	Camiseta tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con bolsillo y este bordado con el logo bordado (escudo)al lado izquierdo y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra).	Unidad	80	$ 64.974	$ 5.197.920
10	Jean para cada uno de los 14 Hombres Diseño clásico 5 bolsillos, color medio, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo con stress tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón Tallas 28 HASTA LA 38.4 coles y de deseño de moda Además tener presente los comentario del anexo.	Unidad	56	$ 99.960	$ 5.597.760
11	Zapato con suela antideslizante de doble densidad, antiestática, anti resbalante, que garantice una fuerte resistencia y comodidad	Unidad	3	$ 199.920	$ 599.760
12	Jean para cada uno de los 14 Hombres Diseño clásico 5 bolsillos, color medio, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo con stress tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón Tallas 28 HASTA LA 38.4 coles y de deseño de moda Además tener presente los comentario del anexo.	Unidad	8	$ 99.960	$ 799.680
13	Camiseta tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con bolsillo y este bordado con el logo bordado (escudo)al lado izquierdo y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra).	Unidad	10	$ 64.974	$ 649.740
14	Zapato de trabajo sin puntera, talla de la 38 a la 42. Además tener presente los comentario del anexo.	Unidad	3	$ 166.600	$ 499.800
15	Zapato de trabajo en bota con puntera, talla de la 38 a la 42. Además tener presente los comentario del anexo. 2	Unidad	3	$ 183.260	$ 549.780
16	Camiseta para dama tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con logo bordado en el pecho lado izquierdo (escudo) y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra).	Unidad	80	$ 63.308	$ 5.064.640

17	Camiseta para dama tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con logo bordado en el pecho lado izquierdo (escudo) y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra). 1 juego de colores con logo de personería	Unidad	5	$ 63.308	$ 316.540
	Camiseta tipo polo, manga corta en tela que con tenga algodón 35% y poliéster 65% con bolsillo y este bordado con el logo bordado (escudo)al lado izquierdo y hombro izquierdo la (bandera). (Colores Blanco, Roja, Gris claro, verde y negra).		105	$ 64.974	$ 6.822.270

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO $ 40.508.790

VER ANEXOS QUE CONTIENEN ESTILOS Y COLORES DE LOS UNIFORMES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con el Municipio de San Jerónimo, las siguientes obligaciones:

- El Contratista seleccionado deberá acercarse a las instalaciones para tomar las medidas a los funcionarios y para establecer los colores de las prendas
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados
- Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y ficha técnica.
- Presentar a la entidad, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección según especifique el contrato.
- Confeccionar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño y tallas entregadas por el Municipio de San Jerónimo, según las muestras presentadas y aprobadas por la Supervisora del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
- Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual la Supervisora del contrato comunicará la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
- El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono

a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas.

- Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
- Mantener los precios de las prendas ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
- Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.
- El contratista es responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable de los bienes el contratista, hasta el momento en que el Municipio lo reciba a través del supervisor, a entera satisfacción.
- Todos los materiales requeridos para la ejecución del presente contrato, serán suministrados por el contratista, al igual que tendrá que correr con los gastos de transporte de los uniformes a su destino
- En caso de que surjan devoluciones el contratista deberá recoger en la entidad las prendas que se deban corregir y hacer su entrega de manera oportuna.
- Los costos de adquisición, almacenamiento, utilización e instalación se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem.
- Los materiales han de ser nuevos y de la mejor calidad.
- Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
- Suministrar los elementos detallados en la ficha técnica, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por

el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.

- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud al contrato a desarrollarse, el Municipio de San Jerónimo se obliga a:

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

2. Entregar al contratista las especificaciones técnicas de los uniformes tales como: modelo, tallas, color.

3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

4. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.

d. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($40.508.790) IVA INCLUIDO, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 507 del 13 de agosto de 2026, correspondiente al Programa 2.1.2.02.01 002282609211021 06 dotación personal $ 577.800 y 2.1.2.02.01 0022823609211081 06 dotación personal $ 41.809.200

FORMA DE PAGO: El municipio de San Jerónimo pagará al proponente con el cual suscriba el contrato el valor total una vez entregue la totalidad de las prendas cumpliendo con los ajustes y arreglos que sean necesarios realizar, así mismo debe allegar evidencia fotográfica de los uniformes, certificado de paz y salvo de seguridad social y certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996

PLAZO: El plazo del presente contrato será por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

GARANTÍAS: A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al diez por quince (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los bienes el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin

perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al secretario de Gobierno y Servicios Administrativos (E), Laura Marcela González López, o quien haga sus veces.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: Maria Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora en Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma:

ANEXO DE LOS DISEÑOS

DISEÑO UNIFORMES DAMAS ADMINISTRATIVO



5 camisetas para cada funcionaria en los colores blanca, roja, verde, Gris claro y negra.

En estos en dos tonos de azul diferentes en Jean clásico de dama y con efectos de tintorería









Pantalón de dril Lycrado que contenga algodón, con bolsillos delanteros a ambos lados en colores caqui y gris medio.



"TRABAJAMOS POR EL SER HUMANO"

PERSONERÍA
MUNICIPAL SAN JERÓNIMO

5 camisetas para cada funcionaria en los colores blanca, roja, verde, Gris claro y negra

Este es el logo de personería

DISEÑO UNIFORMES SERVICIOS GENERALES









Serían 5 de estos en estos estilos diferentes lycradros y el pantalón enrresortado





Zapatos ergonómico antideslizante para servicio generales

DISEÑO UNIFORMES CABALLEROS ADMINISTRATIVOS



5 camisetas para cada funcionario en los colores blanca, roja, verde, Gris claro y negro. Con el bordado frontal en el bolsillo y bandera bordaba en el hombro izquierdo.











En estos de azul en Jean clásico de moda para caballero y con efectos de tintorería.

DISEÑO UNIFORMES PERSONAL OPERATIVO



5 camisetas para cada obrero en los colores blanca, roja, verde, Gris claro y negro











Para conductor del bus

